

Reglamento para trazadores de la ACCC

En el marco de las competencias o pruebas de IPO, el juez necesita personal que le colabore en el desarrollo de las mismas, por ese motivo el debe contar con personal idóneo para las pruebas de protección y rastro. En el caso del rastro, el trazador es un auxiliar del juez quien le colabora para ver la calidad de los perros que se presentan a las competencias o pruebas, y este debe trabajar de la forma mas ética para todos los perros.

Para llegar ser nombrado como trazador de la ACCC, los aspirantes deberán iniciar su formación en los respectivos clubes o equipos, donde adquirirán las destrezas para realizar su trabajo.

La ACCC realizara una prueba anual para la certificación de dichos trazadores, dicha prueba tendrá una parte teorica y de campo, mas otros prerrequisitos que deberán de cumplir los aspirantes, todo para mostrar una idoneidad conforme a la exigencia del deporte.

Prerrequisitos:

1. Ser mayor de edad
2. Practicar el deporte
3. Tener un perro titulado minimo en IPO 1 O FH 1
4. Estar realizando la actividad como minimo un año en su club o equipo
5. Haber realizado un curso de trazador, con antigüedad minima de un año
6. Presentar valoración medica
7. Pagar costos de la prueba
8. Presentar y pasar prueba teorica
9. Presentar y pasar prueba de campo